



DECRETO N° 511 /

TEMUCO, 15 ABR 2024

VISTOS:

- 1.- El acta de Notificación y Control N° 38 de fecha 05.04.2024 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 03.04.2024 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

- 1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD SIMBIOSIS BOUTIQUE SPA
Rut : 77.216.693-1
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-27921
Actividad Económica : VENTA DE ROPA, ACCESORIOS Y BISUTERIA
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ 1040 LOCAL 115
Rol Avalúo : 00071-0011
N° Caducación : 77.

2906675.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MARV/HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.